

**ACUERDOS BILATERALES/BILATERAL AGREEMENT/ACORDOS
BILATERAIS/ACCORDS BILATERAUX**

Clasificación: 55-2021
Classification:

Classification:
Classificação:

Fecha de Ingreso: 10 de noviembre, 2021
Entry Date:
Date D'entrée:
Data de Admissão:

Nombre del Acuerdo: Aceptación a la invitación del Estado Plurinacional
de Bolivia
Name of the Agreement:
Nom de L'accord:
Nome do Acordo:

Materia: Respuesta a la invitación del Estado Plurinacional de
Bolivia para realizar la auditoría del proceso
electoral en dicho país
Subject:
Sujet:
Materia:

Parte: Secretario General OEA

Parties Involved:
Parties:
Partes:

Referencia: Secretario General OEA

Reference:
Référence:
Referência:

Fecha de Firma: 22 de octubre de 2019
Signature Date:
Date de la Signature:

Data de Assinatura:

Fecha de Inicio:

Start Date:

Date du Commencement:

Data de Início:

Fecha de Terminación:

End Date:

Date de Résiliation :

Data de Rescisão:

Lugar de Firma:

Place of Signature:

Lieu de la Signature:

Lugar de Assinatura:

Unidad Encargada:

Unit in Charge:

Unité Responsable:

Unidade Encarregada:

Persona Encargada:

Person in Charge:

Personne Responsable:

Pessoa Encarregada:

Cierre del Proceso:

Closure of Proceedings:

Clôture des Procédures:

Fechamento do Processo:

Notas Adicionales/ Additional Notes/ Notes Supplémentaires/ Notas Adicionais:



OEA Más derechos
para más gente

22 de octubre de 2019
OSG/343-19

Señor Ministro de Relaciones Exteriores
S.E. Diego Pary Rodríguez
La Paz

Excelencia,

Acuso recibo por la presente de su nota –GM-Cs-386/2019 del día de la fecha mediante la cual hace referencia al Comunicado emitido por la Misión de Observación Electoral de la Organización de los Estados Americanos (OEA) de fecha 21 de octubre del corriente al tiempo que traslada la invitación del Órgano Electoral Plurinacional de Bolivia para realizar una auditoría del proceso electoral en su país.

Al respecto, cumpla por la presente en aceptar la invitación correspondiente para verificar la transparencia y legitimidad del proceso electoral, a efectos de lo cual la Secretaría General de la OEA procederá a la realización, a través de la MOE, de un Análisis de Integridad Electoral que comprenda, entre otros aspectos, la verificación de cómputos, aspectos estadísticos, verificación del proceso y cadena de custodia.

Con la finalidad de asegurar la máxima seriedad y rigurosidad al ejercicio propuesto se entiende que las conclusiones del mismo han de ser de carácter vinculante para las partes actuantes en el proceso.

En el mismo sentido en que lo expresara el Comunicado de la MOE-OEA del día de ayer, el espíritu de los trabajos a llevar a cabo será el de respetar la voluntad de la ciudadanía con estricto apego a la Constitución y sus leyes complementarias, en cuyo marco la MOE-OEA se ha comprometido a brindar un informe con recomendaciones de cara a una segunda vuelta.

Reitero al señor Ministro las seguridades de mi más distinguida consideración.

Luis Almagro
Secretario General

C.C.: Sra. Presidenta del Órgano Electoral Plurinacional de Bolivia Maria Eugenia Choque Quispe
Sra. Presidente del Consejo Permanente de la OEA Embajadora Rita Claverie de Scioli

Antigua y Barbuda
Argentina
Bahamas
Barbados
Belize
Bolivia
Brasil
Canadá
Chile
Colombia
Costa Rica
Cuba
Dominica
Ecuador
El Salvador
Estados Unidos
Grenada
Guatemala
Guyana
Haití
Honduras
Jamaica
México
Nicaragua
Panamá
Paraguay
Perú
República Dominicana
San Kitts y Nevis
Santa Lucía
San Vicente y las Granadinas
Suriname
Trinidad y Tobago
Uruguay
Venezuela